

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la presente se pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración en su domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Pau Casals, 22, 3º, para el día 5 de junio de 2015 en primera convocatoria a las 18.00 horas y, en segunda convocatoria, para el día 8 de junio de 2015 en los mismos lugar y hora; estando prevista su celebración en segunda convocatoria.

A los efectos que correspondan se adjunta la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Texto completo con las propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en esta misma fecha en el Diario LA RAZÓN y en la página web corporativa de la compañía [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com). Asimismo en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e informes relacionados con la Junta General.

En Barcelona, a 4 de mayo de 2015.

## **MOBILIARIA MONESA, S.A.**

### **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 25 de marzo de 2015, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día 5 de junio de 2015, en el domicilio social (Barcelona) Avenida Pau Casals, 22, 3º, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día 8 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Informe del Presidente.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
- Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Cuarto.-** Modificación de los artículos 11, 16, 18 y 18bis de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.
- Quinto.-** Modificación del Título I Preliminar y del artículo 5 del Reglamento de Junta General de Accionistas, para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.
- Sexto.-** Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.
- Séptimo.-** Fijación de la política de retribuciones para los Consejeros.
- Octavo.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Noveno.-** Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
- Décimo.-** Ruegos y preguntas.
- Decimoprimer.-** Delegación para ejecutar los acuerdos.
- Decimosegundo.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

#### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 172, 495 y 519 LSC, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) dentro de los 5 días siguientes a la presente publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas

fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 517, 518 y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) y en la web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, entre otra, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su Grupo consolidado (incorporando este último el Informe Anual de Gobierno Corporativo) ambas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- El Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe sobre Política de remuneraciones de los Consejeros.
- Texto íntegro de las modificaciones de los artículos 11, 16, 18 y 18bis de los Estatutos Sociales.
- Texto íntegro de las modificaciones del Título I Preliminar y del artículo 5 de los Reglamentos de la Junta General.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación a los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.414.53.61 o [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com)) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Asimismo, de conformidad con el artículo 539.2 LSC, se encuentra habilitado en la página web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas, los accionistas podrán publicar propuestas de acuerdo que pretendan presentarse, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN**

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los

Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, cien (100) acciones.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su Presidente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación, deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona, o al email [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015.**

Barcelona, 4 de mayo de 2015

El Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
D. Francisco de Paula Guinart Villaret

PROPUESTAS DE ACUERDO A PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**1. En relación al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Presidente.**

*Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día únicamente se contendrán la bienvenida a los señores accionistas por parte del Presidente del Consejo de Administración.*

**2. En relación al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.**

*1.- APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales - comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Propuesta de Aplicación de Resultados- y el Informe de Gestión de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2014, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.*

*2.- APROBAR la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de registrar el gasto para el Impuesto de Sociedades correspondientes a este ejercicio, ha sido de 633.271 euros de pérdidas, que se aplicarán a resultados negativos de ejercicios anteriores.*

*3.- APROBAR las Cuentas Anuales consolidadas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. y su sociedad dependiente, comprensivas del Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2014, que fueron debidamente formuladas y firmadas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.*

**3. En relación al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.**

*APROBAR la gestión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2014.*

**4. En relación al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Modificación de los artículos 11, 16, 18 y 18bis de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.**

**1.- Respecto al artículo 11 de los Estatutos Sociales, MODIFICAR los párrafos 3º y 4º para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, reduciendo los porcentajes para el ejercicio de determinados derechos de los accionistas del actual 5% al 3%; quedando con el siguiente tenor literal:**

*“Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.*

*Deberá, igualmente, convocarse la Junta General Extraordinaria cuando lo soliciten un número de accionistas que representen, como mínimo, un tres por ciento del capital social, y en la solicitud expresen los asuntos a tratar en la Junta procediendo en la forma determinada en la Ley de Sociedades de Capital”.*

**2.- Respecto al artículo 16 de los Estatutos Sociales, MODIFICAR el párrafo 3º para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, reduciendo el plazo de duración del cargo de administrador, pasando de los cinco años actuales a cuatro años; quedando con el siguiente tenor literal:**

*“El propio Consejo de Administración elegirá de entre sus miembros, mediante el voto favorable de dos tercios de sus componentes, su Presidente y asimismo podrá elegir mediante el voto favorable de los dos tercios de sus componentes un Consejero-Delegado y por mayoría simple de sus componentes podrá elegir dos Vicepresidentes, y un Secretario; no obstante, el cargo de Secretario podrá recaer en persona que no sea Consejero, si bien en este caso carecerá de voto en las reuniones. Los Consejeros desempeñarán sus cargos por el plazo máximo determinado en cuatro años, pudiendo, sin embargo, la Junta General de Accionistas acordar su cese en cualquier momento. Los nombrados podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración”.*

**3.- Respecto al artículo 18 de los Estatutos Sociales, MODIFICAR todo su contenido para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital; quedando con el siguiente tenor literal:**

*“Los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del Consejo de Administración, sea por la Junta General de Accionistas o sea por el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación.*

*El importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los Consejeros en su condición de tales será determinado por la Junta General.*

*Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación, si bien el Consejo de Administración podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado.*

*La retribución indicada podrá ser satisfecha mediante: (i) una asignación fija anual y/o (ii) dietas de asistencia y/o (iii) la entrega de acciones o retribución referenciada al valor de las acciones.*

Requerirá acuerdo de la Junta General la aplicación de las modalidades de retribución consistentes en entrega de acciones y otras en que la ley lo exija. El acuerdo de la Junta General expresará, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a esta modalidad de retribución, así como los conceptos que la ley establezca y podrá tener efectos retroactivos al inicio del ejercicio social al que se refiera.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración. A tal efecto, tendrá en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, los cargos desempeñados por cada Consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones, y las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los Consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonus, pensiones, seguros, compensaciones por cese) que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de Consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo”.

**4.- Respecto al artículo 18bis de los Estatutos Sociales, MODIFICAR todo su contenido para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital; quedando con el siguiente tenor literal:**

“La Sociedad constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital”.

**5. En relación al QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Modificación del Reglamento de Junta General de Accionistas, para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.**

**1.- Respecto al Título I PRELIMINAR:**

DEJAR sin contenido el primer párrafo, manteniendo el segundo y sus tres subapartados en los mismos términos actuales.

**2.- Respecto al apartado i) del artículo 5 PROPONER el siguiente tenor:**

“i) Lo soliciten notarialmente accionistas que sean titulares, cuanto menos y justificadamente, del tres (3) por ciento del capital social y se exprese en la petición los asuntos a tratar en dicha Junta General. En este caso, deberá convocarse la Junta General con carácter de Extraordinaria dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente dicha convocatoria”.

**6. En relación al SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.**

TOMAR RAZÓN de la situación de la Compañía y del Grupo a la fecha, RATIFICANDO las actuaciones realizadas en nombre de la Compañía y el Grupo hasta la fecha.

---

*Asimismo TOMAR RAZÓN, especialmente, de las modificaciones en la reglamentación interna del Consejo de Administración y sus Comisiones de conformidad con la normativa de aplicación.*

**7. En relación al SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas para el ejercicio 2015.**

*FIJAR, para el ejercicio 2015, una remuneración para los Consejeros por un importe máximo de 248.000 euros; que se distribuirán de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.*

**8. En relación al OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

*APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.*

**9. En relación al NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la compañía y su Grupo Consolidado.**

*1.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para el ejercicio 2015, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.*

*2.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para el ejercicio 2015, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.*

*3.- DESIGNAR como auditores suplentes por el plazo de 3 años, es decir y en su caso reelegir, por el plazo de tres (3) años, es decir para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, para el caso que por cualquier circunstancia la anterior firma no pudiera ejercer su encargo, a la firma KPMG AUDITORES, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 95, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S0702, como auditores de cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente.*

**10. En relación al DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas.**

*Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General.*

**11. En relación al DÉCIMOPRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Delegación para ejecutar los acuerdos.**

*FACULTAR tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar y, si es el caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes.*

**12. En relación al DÉCILOSEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignen los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.*